

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

Al ser las diez horas del lunes 29 de abril del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 027-04-2013, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora.
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON EXCUSA:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Mayra González, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General.
Licda. Patricia Barrantes San Román. Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo
Lic. Sebastián Martínez Cruz, Asesor Jurídico Externo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Licda. Rose Mary Ruiz, en su calidad de Vicepresidenta, somete a aprobación el orden del día, con la solicitud de trasladar el punto del 3.3 referente al Análisis y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según oficio AJ.0441-04-2013, al punto 6.1 de la sesión 028-04-2013. El punto 3.3. sobre la propuesta de Planteamiento de Mejoras de la Administración Tributaria Institucional, según oficio SGGR-128-04-2013 al punto 5.1. de la presente sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1 Varios

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

No se presentan asuntos para tratar en el presente punto de agenda.

3.2. ANÁLISIS DEL OFICIO PE.449-04-2013, PARA AUTORIZAR EL DR. FERNANDO MARÍN ROJAS, A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DEL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIOS AL IMAS, SIN NECESIDAD DE ULTERIOR APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

La Licda. Patricia Barrantes en relación con el punto de agenda anterior, menciona que de conformidad con una solicitud que el Doctor Fernando Marín, realizó en la sesión pasada, menciona que con mucha frecuencia se somete a consideración del Consejo Directivo, convenios de préstamo de funcionarios al IMAS, por lo que se preparó un acuerdo para que si los señores Directores lo tienen a bien, lo autoricen a firmar esos documentos sin necesidad de presentarlos a consideración y aprobación del Consejo Directivo, en los términos ya conocidos para coadyuvar con los fines del IMAS.

El Lic. Jorge Vargas le parece que se trata de una propuesta que está basada en la lógica, la confianza y la eficiencia, por tanto sugiere que se proceda a votar la propuesta de acuerdo presentada.

La Licda. Rose Mary Ruiz aclare que lo solicitado en la propuesta de acuerdo, es vigente únicamente en el plazo en que el Doctor Fernando Marín este ocupando el cargo de Presidente Ejecutivo,

Con la observación anterior, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 186-04-2013

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la naturaleza mixta del IMAS está debidamente establecida en el Marco Normativo, el cual vincula el accionar del IMAS, según sus competencias típicas con la participación de actores civiles; y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma, si hay participación de interesados; de tal forma que se puedan alcanzar objetivos como los que plantean este convenio.

SEGUNDO: Que para la búsqueda del desarrollo y bienestar social económico de las familias y comunidades, es necesario promover acciones integrales y de participación ciudadana, en donde deben existir redes sociales y organizaciones que velen por la buena implementación de los programas, proyectos, acciones, así como coordinación de esfuerzos de los diferentes actores involucrados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

TERCERO: Que para el cumplimiento más eficiente de los fines establecidos en la Ley de Creación del IMAS, Ley 4760, se proponen para aprobación del Consejo Directivo del IMAS, convenios y addenda de préstamo de funcionarios al IMAS, que pueden ser suscritos por el Presidente Ejecutivo del IMAS.

POR TANTO,

Se acuerda:

Autorizar al Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo del IMAS, a suscribir los convenios de préstamo de funcionarios al IMAS y addenda respectivas, sin necesidad de ulterior aprobación por este Consejo Directivo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

4.1. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0035, 0036, 0037, 0038, 0039 Y 0040-04-2013.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita el ingreso del Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

1- La Señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la ***Resolución No. 0035-04-2013.***

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 187-04-2

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, de la Asesora Jurídica General ai., Patricia Barrantes San Román, en lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

que respecta al cumplimiento de requisitos documentales, para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0035-03-13 del 26 de marzo del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 13343-000, y constitución de Patrimonio Familiar a favor de las menores Rodríguez Matamoros Xinia Fiorella y Chavarría Matamoros Ginger Sharimar, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Matamoros Solórzano Jenny María	7-089-735	s/n	L-900061-1990	7-13343-000	204.55

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los honorarios notariales, para la formalización de las escritura, correrá a cuenta de la Institución.

La Licda. Rose Mary Ruíz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- La Señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la **Resolución No. 0036-04-2013**.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 188-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, de la Asesora Jurídica General ai., Patricia Barrantes San Román, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales, para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0036-04-13 del 03 de abril del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de seis (6) lotes que son parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 000934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Cheves Ledezma Vilma Iveth	5-261-306	6-C	L-9768-1991	7-000934-000	140.00
Olivar Sánchez Carmen Vicente Martínez Gallo Ana Victoria	2-191-681 6-126-527	17-C	L-10162-1991	7-000934-000	140.00
Vásquez Baltodano Leiny Mariel	5-365-915	32-B	L-19586-1991	7-000934-000	140.00
Campos Acuña Rafaela De La Trinidad	7-171-979	48-A	L-12950-1991	7-000934-000	175.00
Martínez Alvarez Julián Iván Espinoza Méndez Flor María	8-078-361 7-090-904	128-D	L-35544 -1992	7-000934-000	140.00
Martínez Campos Yeinier Rigoberto Talavera Peña Yeimy Vanessa	7-167-941 7-191-508	160-B	L-13112-1991	7-000934-000	140.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- En las titulaciones a favor de las familias Olivar Sánchez Carmen, Vicente/Martínez Gallo, Ana Victoria y Martínez Álvarez Julián Iván/Espinoza Méndez Flor María, se debe constituir Patrimonio Familiar, según recomendación de la Profesional Ejecutora Licda. Evelyn Vidaurre Alí.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 3.- Los honorarios notariales, para la formalización de las escrituras de las familias, Cheves Ledezma Vilma Iveth, Olivar Sánchez Carmen Vicente, Martínez Gallo Ana Victoria, Vásquez Baltodano Leiny Mariel, Campos Acuña Rafaela De La Trinidad, Martínez Álvarez Julián Iván y Espinoza Méndez Flor María, correrá por cuenta de la Institución.
- 4.- Que el Consejo Directivo una vez analizado el caso de la familia Martínez-Talavera, autoriza que los gastos de formalización corran por cuenta de la Institución.

El Lic. Jorge Vargas propone en este caso, que se incluya dentro del beneficio del no pago de honorarios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

Con la anterior observación, la Licda. Rose Mary Ruíz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que votó la anterior resolución en forma positiva, no obstante, le preocupa que la parte de las Áreas Regionales estén aplicando bien el pago de honorarios, y que quienes estén fallando sea el Consejo Directivo y la parte Administrativa Superior, Opina que se deben de reformar algunos de los requisitos y igualarlos a los otros casos, y ponerse de acuerdo con él área social.

El Lic. Jorge Vargas piensa en relación a este tema, que se carece de criterios uniformes para situaciones similares. Por principio piensa, que todas aquellas familias que están dentro de la cobertura del IMAS, sean grupos 1, 2 3 y 4, deben de ser exoneradas.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que sobre el punto en discusión, como bien lo apunta la Licda. María Eugenia Badilla, se trata de una recomendación de la profesional ejecutor y de a Gerente Regional en este caso. Por otra parte, si bien es cierto se está argumentando que se cobre los honorarios notariales correspondientes a la escritura, no así al terreno, el cual se está donando a la familia.

Señala que en este caso, posiblemente en el estudio que se realiza, se determina que la familia tenga capacidad para poder cubrir el costo de la escritura, no obstante, el Consejo Directivo tiene toda la potestad, para decidir si se cambia el costo de los honorarios de notario.

La Licda. Patricia Barrantes señala que al final de Por Tanto, cuando dice que los honorarios sean cubiertos por el IMAS o por la familia, sugiere que para efectos de conciliar lo anteriormente dicho, y respetar el criterio emitido, se justifique el porque se recomienda el cobro del pago a las personas.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que está de acuerdo con la Licda. Patricia Barrantes, en dar por su parte la instrucción, para que en los casos que se recomiende el pago de los honorarios por parte la familia, sea debidamente fundamentado el porqué recomiendan que se pague los honorarios de notario.

Luego de los anteriores comentarios, la señora Vicepresidenta, somete a votación el siguiente acuerdo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

ACUERDO CD 189-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que informe a los Profesionales Responsables, que en el caso que las familias tengan que pagar los honorarios del notario, se explique cual es el fundamento por el que recomiendan que los gastos de formalización, corran por cuenta de los beneficiarios.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3- La Señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la ***Resolución No. 0037-04-2013.***

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 190-04-2013

POR TANTO

Se acuerda:

1.- Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, de la Asesora Jurídica General ai., Patricia Barrantes San Román, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio, y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0037-04-13 del 04 de abril del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la segregación para el traspaso en calidad de donación, de un (1) lote a favor de la Municipalidad de Desamparados, cédula jurídica # 014-042048, para uso comunal, conforme al plano catastrado # SJ-487539-1998, ubicado en el Proyecto Torremolinos, finca inscrita en el Partido de San José, parte del folio real 212856-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 1° Desamparados, Cantón 3° Desamparados, Provincia 1° San José y es el que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

Destino	Nº de Plano Catastrado	Área M²	Parte del Folio Real
Área Comunal	C-473252-1998	289.46	1-121000-000

2.- La señora Maureen Fallas Fallas, cédula # 1-859-681, actual Alcaldesa de la Municipalidad de Desamparados, será quien firme la escritura de traspaso del lote de uso comunal, ubicado en el Proyecto Torremolinos, o en su defecto por la persona que este ocupando en ese momento dicho cargo.

3.- La Unidad responsable de la ejecución y seguimiento del presente acuerdo, será Formulación de Programas Sociales, y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, el Subgerente de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

La Licda. Rose Mary Ruíz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4- La Señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la **Resolución No. 0038-04-2013**.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 191-04-2013

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, de la Asesora Jurídica General ai., Patricia Barrantes San Román, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales, para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0038-04-13 del 05 de abril del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 51618-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote Nº	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Ángulo Pérez John Roberto	6-327- 171	17-A	P-13706-1991	6-51618-000	139.71

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización de la escritura los cubrirá el IMAS.

El Lic. Jorge Vargas en el caso de la presente resolución, sugiere el pago de los honorarios de notario, lo asuma el IMAS.

Con la anterior observación, la Licda. Rose Mary Ruíz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5- La Señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la **Resolución No. 0039-04-2013**.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 192-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, de la Asesora Jurídica General ai., Patricia Barrantes San Román, en lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

que respecta al cumplimiento de requisitos documentales, para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0039-04-13 del 05 de abril del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 41142-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Castillo Porras Roy Rueda Abadia Leonela	6-319-997 6-350-676	s/n	P-982962-1991	6-41142- 000	225.14
Carrillo Cortés María Cristina	5-135-734	s/n	P-982972-1991	6-41142- 000	210.19

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos de formalización de la escritura, los cubrirá la Institución en ambos casos.

La Licda. Rose Mary Ruíz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6- La Señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la **Resolución No. 0040-04-2013**.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 193-04-2013

POR TANTO

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, de la Asesora Jurídica General ai., Patricia Barrantes San Román, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0040-04-13 del 17 de abril del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la segregación y donación de un lote, el cual se traspasa en seis derechos del inmueble que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Rodríguez Loria Adolfo Sandoval Salas María	5-252-322 3-354-808	SV-96	SJ-1544996-2011	1- 527015-000	375.00
Rodríguez Loria José González Toruño Karla Patricia	5-212-580 155804791621	SV-96	SJ-1544996-2011	1- 527015-000	375.00
Rodríguez Loria Alen Gerardo Barillas Serrano Kathia Salvadora	5-287-815 155810442729	SV-96	SJ-1544996-2011	1- 527015-000	375.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por formalización de la escritura correrá por cuenta del IMAS, para las tres familias.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso, se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Lic. Jorge Vargas a raíz del análisis de la presente resolución, sugiere a los señores Directores, para que se realice una sesión especial para definir criterios de aplicación de las políticas o de los procesos de traspaso de los terrenos en el proyecto La Carpio.

La Licda. Rose Mary Ruíz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz se refiere a la propuesta del Lic. Jorge Vargas, para que se generen algunas políticas o criterios para la asignación de lotes en el Proyecto La Carpio, según los planteamientos del Director de Vivienda y Urbanismo, Ing. Leonel Rosales Maroto, quien presentó ante el Consejo Directivo, la manera en que se está manejando un proyecto integral, tan interesante.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta, si existe una comisión que esté estudiando ese planteamiento que presentó al Consejo Directivo el Lic. Rosales Maroto.

La Licda. Mayra Díaz, respecto a la pregunta de la Licda. María Eugenia Badilla, cree que a lo que se refiere el Lic. Jorge Vargas, tiene que ver con todos los proyectos de titulación institucional. Aclara que la comisión institucional que existe, es exclusivamente para el Proyecto La Carpio. Menciona, que algunos miembros de esa comisión, va a presentar ante el Consejo Directivo, una propuesta sobre el procedimiento a seguir con respecto a la titulación, o cuáles son las situaciones con las que se cuenta en cada uno de los sectores, y se determine las directrices que se van a emanar en cada caso.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que este asunto, se trate en el punto de Asuntos de los Señores Directores.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente se retira de la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS

5.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PLANTEAMIENTO DE MEJORAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA INSTITUCIONAL, SEGÚN OFICIO SGGR-128-04-2013.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Maricela Blanco Vado, Profesional Responsable de Administración Tributaria y la Licda. Alexandra Castillo Villalobos.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

La Licda. Mayra Díaz en relación con el punto anterior, menciona que se trata de un tema del cual la Administración ha estado muy preocupada. Manifiesta que el día de hoy, se va a realizar una presentación de todo un esfuerzo que han hecho, por tratar de ver realmente, como se puede asumir esa carga de trabajo importante. Esto, porque en la medida en que se pueda generar una acción proactiva y muy efectiva, se van a producir más recursos que ingresan a la institución para los programas y proyectos sociales.

Reconoce el esfuerzo que han hecho las compañeras, por tratar de presentar un buen trabajo al Consejo Directivo.

El Lic. Fernando Sánchez da inicio a la presentación referente al tema del Planteamiento de Mejora de la Administración Tributaria Institucional, mediante filminas que forman parte de la presente acta, en lo que respecta al Objetivo Estratégico, objetivos de la Unidad de Administración, Normativa aplicable a la Administración Tributaria, Estructura Actual, Recurso Humano, y Situación actual de la Cartera de Morosidad, Limitaciones, Propuesta, Cambios Significativos, Requerimientos y Transitorio.

La Licda. Floribeth Venegas Soto hace una observación en el sentido, de que la Administración, está de alguna u otra forma, limitando a los funcionarios, opina que hoy en día las personas deben de ser polifuncionales. Pregunta, si se ha realizado un estudio, de acuerdo con lo que se va a proponer piensa que se necesita ordenar al personal para que esté rotando y haciendo cosas diferentes. Opina, que si se requiere de más personal, está de acuerdo, pero haciendo que la gente sea más creativa, que no esté encasillada en sus labores.

El Lic. Fernando Sánchez responde a la consulta anterior, que en la Institución se cuenta con un rol para lo que es el tema de las giras, y atención del público, sin embargo, hay funciones que son incompatibles unas con otras, y por indicaciones de la Auditoría Interna, se debe de segregar, no obstante, hay funcionarios que registran y no podrán atender el público. Es decir, existe una incompatibilidad muy fuerte, con el fin de mantener un sistema de control que evite cualquier acto que es ilícito, y es la parte donde existe una imposibilidad.

La Licda. Floribeth Venegas de acuerdo a la presentación en el tema de la propuesta, pregunta cuál sería el personal requerido, y cual es el monto a pagar de ese personal. Además, cuál sería el monto a recaudar y cuántos abogados externos se van a contratar por un lapso de un año, teniendo claro, que va a ser prorrogable en la medida de cuántos casos va a resolver.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que la discusión del presente tema, no se agotaría en la presente sesión, debido a que únicamente se está conociendo una propuesta, que implica cambios sustantivos en el ámbito de procesos, responsabilidades, lo que afecta la parte presupuestaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

En esos términos, se está abriendo un proceso de análisis y verificación de cambios en el ámbito de la Administración Tributaria, que en principio le parece, que debe de ser atendido con mucho interés por parte de este Consejo Directivo, máxime que corresponde a lo que ha estado planteando, en el sentido, de que era necesario fortalecer las capacidades y replantear las responsabilidades en el ámbito institucional.

Señala que probablemente, van a suceder dificultades para enfrentar a mediano plazo, el fortalecimiento con nuevo personal por las mismas razones, excepto que exista una propuesta de recursos externos, que podría ser no necesariamente de los abogados, sino que se discuta si es factible, por vía de honorarios o haber cumplido algunas de esas funciones.

Comenta que esto surgió a raíz de una petición de aprobación de parte del Consejo Directivo, para contratar abogados externos por parte de la Asesoría Jurídica y la reacción del Consejo fue que se planteara la posibilidad de hacerlo vía Administración Tributaria.

Recalca que le sorprende porque se persiste, en que sea la Asesoría Jurídica la que los contrate y personalmente no estaría de acuerdo, debido que en el documento se dice que transitoriamente se haría a través de Asesoría Jurídica a un año, y se habla de que la implementación a través de la Administración Tributaria, sería a tres años.

Recuerda que la contratación que se plantea para abogados externos, es a un año prorrogable, y si no se define claramente que se va a reforzar la Administración Tributaria; con abogados externos para que hagan el cobro, no se está haciendo ningún cambio sustantivo.

Recuerda que la propuesta que se presentó y que se devolvió, viene orientada a que se fortalezca la capacidad del cobro judicial de Administración Tributaria, lo cual es un proceso de traslación de responsabilidad y coordinación. Es decir, que así como está planteado en esa figura transitoria, no se estaría avanzado, sino, que se estaría continuando con defecto que anteriormente señaló.

Agrega que lo que se está discutiendo son las líneas principales y los detalles de procesos, implicaría cambios de manuales, procedimientos ext., y si el Consejo Directivo habilita el proceso se podría avanzar. Su observación está básicamente, que en esa propuesta no se está fortaleciendo en el corto plazo, y le parece importante que se plantee lo que sugiere la señora vicepresidente, en el sentido, de que están a un año de cambio de administración, y si no se logra en el presente año no se va a conseguir el objetivo, en razón de que se desconoce el espíritu de las personas que vengán a dirigir la Institución.

Reitera que está de acuerdo, en que se conozca con base a una propuesta, se apruebe en forma preliminar y se establezca una comisión para que en dos meses, la presente de nuevo al Consejo Directivo, con los puntos concretos para operacionalizarla, y se orienten los procesos de contratación de recursos externos para fortalecer la unidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

El Lic. Sebastián Martínez en relación con el tema en discusión, manifiesta que ya se han planteado varios elementos, sin embargo, personalmente se interesó en leer el planteamiento formulado ante el Consejo Directivo, porque tiene una similitud con una situación que pudo verificar en el Programa de Riesgos del Trabajo, cuando lo nombraron en la jefatura, donde se venía arrastrando una pérdida de Diez mil millones de colones, y se arrastraba por una pasividad absoluta en el cobro a los patronos. Es decir, que los patronos estaban muy conformes, porque no había una actitud de parte del personal del departamento para actuar, que no es el caso de la Institución, porque lo desconoce y cometería una injusticia afirmarlo.

Si le llama la atención, algunos aspectos del planteamiento porque cuando se habla del cierre de negocios, que es una inclusión que se ha hecho en una legislación más reciente, y se trata de un punto de vista muy importante para el cobro de deudas.

En general le parece que el planteamiento en análisis, es bastante atinado, toca los puntos medulares de procurar un cobro eficiente, máxime y que desconoce si la Contraloría General de la República les ha llamado la atención, o la misma Auditoría Interna de ese volumen que hay de deuda y que se trata de un dinero que pondría a la Institución a caminar mejor.

Ante esa circunstancia, y lo quiere emitir como una sugerencia para todo el equipo, en el sentido, de que el Consejo Directivo debe de conocer, qué es lo que se le está debiendo al IMAS e indicarlo por renglones, a tres, seis, nueve, doce meses, o más de un año. Lo anterior, porque es importante conocer el estado de la cartera de morosidad, se debe de valorar cuáles son los intereses que están pendientes, debido a que esos intereses luego de un año, el abogado que defiende al patrono va a pedir la prescripción, como ha pasado en la Caja del Seguro Social.

Además es un hecho, que las limitaciones que tiene la Unidad son preocupantes. Se debe de contar con un personal que se tiene que capacitar eficientemente, con actuación de empleado privado y no público. Piensa que el empleado debe de ser eficiente y contratarlo a plazo, lo que va a dar una eficiencia al cobro, el control, a los archivos etc.

En cuanto al personal que se propone nombrar, es importante conocer el rendimiento en intereses de lo que están debiendo al IMAS, porque de ahí va a salir el salario del nuevo personal y no se va a dar una erogación de presupuesto ordinario. Cree que dos abogados para esos efectos, es muy poco para la recaudación de la morosidad, es decir, si no se cuenta con el personal necesario no se llega a ningún lado.

En el proceso del cobro administrativo, se señala que se requiere de un profesional, con lo cual desconoce como haría para salir adelante, con 182 deudores, lo cual se debe de replantear para que sean por lo menos 2 profesionales con el apoyo de la Asesoría Jurídica General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

Retoma el tema, para que se tome en cuenta datos claves. Conocer la morosidad, cuál es el interés que le deben al IMAS, y cuál es la posibilidad de cobros a 6 meses plazo, para justificar el nombramiento de ese personal a plazo hasta menos de un año, mediante un contrato laboral, todo eso para efectos de un cobro eficiente.

La Licda. Patricia Barrantes en cuanto al presente tema, menciona que se trata de una propuesta inicial en cumplimiento de un acuerdo del Consejo Directivo. En ese marco, quiere hacer las siguientes observaciones en cuanto a lo que se ha consultado.

En primera instancia señala, que las acciones que tome el Consejo Directivo y la Gerencia General, deben de tener el mismo norte, como es la mejor forma de satisfacer el fin público. Comenta que actualmente, la Administración Tributaria hace unas funciones y la Asesoría Jurídica General, hace otras. Según la propuesta en discusión, las funciones de cobro administrativo y judicial, pasarían a la Administración Tributaria, con lo que se fortalecería, con lo cual de una u otra manera, ayuda para que la Asesoría Jurídica realice sus funciones, tomando en cuenta que actualmente cuenta con únicamente 10 abogados.

Aclara que una de las muchas funciones que tienen esos abogados, está el cobro judicial, resolver las fases recursivas, y cada abogado lleva entre 200 a 600 procesos judiciales de moteles, patronos etc., tratando de hacer lo mejor que se puede, pero no es lo ideal.

En relación con la propuesta que se está sometiendo a consideración de los Señores Directores, la labor de cobro judicial se trasladaría a la Administración Tributaria con el fortalecimiento que se ha propuesto en dos sentidos. Uno de ellos, el personal que se requiere, y en cuanto si la Autoridad Presupuestaria otorgue las plazas, es algo que se debe de fundamentar y solicitarlas.

Por otra parte, si se contrata el personal por más de un año, se convierte en tiempo definido, y si es por solamente un año, se pierde un poco la experiencia que las personas van adquiriendo, lo que sería otro punto a considerar.

Por otro lado, señala que la Administración Tributaria y la Asesoría Jurídica General, coincidieron en que la contratación de abogados externos para cobro judicial, es necesaria y de manera urgente, ya sea que la propuesta se discuta y pasen algunos meses para que se apruebe en los términos propuestos, o en otros, que el Consejo Directivo considere adecuado, tomado en cuenta que el cobro es necesario realizarlo y fortalecerlo lo más pronto posible.

En cuanto al transitorio, se previo en el sentido, que los abogados se requieren a la mayor brevedad posible y pueden ser 10 o más. Por otra parte, el aspecto relativo al cobro es urgente, si lo inicia la Asesoría Jurídica y lo coordina como ha sido la costumbre, y si por el contrario, se aceptara la propuesta y se traslada a la Administración Tributaria,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

posteriormente la coordinación de los abogados externos, lo llevaría esa unidad, o bien la continuaría llevando la Asesoría Jurídica General.

Comenta que en la propuesta planteada, la Asesoría Jurídica General en lo único que intervendría en lo que respecta al cobro, sería para solicitud de criterios, que por normativa, es una función de la Asesoría Jurídica.

Por otra parte menciona la Licda. Barrantes San Román, que si se aprobara esa propuesta en el sentido que se presenta, sería una decisión gerencial, aprobada por el Consejo Directivo y que la normativa de rango superior lo permite, y lo que tendría que reformarse son algunos procedimientos o manuales.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta, que pasaría si se contratan abogados externos por los tiempos que menciona el Lic. Sebastián Martínez, por tres, seis, nueve meses etc., y se estimulen reconociendo un porcentaje, de tal forma, que se logre que las personas que deben a la Institución cancelen, pregunta si la normativa lo permite.

La Licda. Patricia Barrantes interviene para señalar, que lo que estarían recuperando los abogados de la Asesoría Jurídica, los funcionarios abogados de la Administración Tributaria, o abogados externos contratados, lo que ellos recuperarían son fondos públicos. A los abogados externos se les puede pagar únicamente lo que indique el arancel que aprueba el Colegio de Abogados a partir de un mandato de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados.

Otro aspecto que se debe de considerar, es el porcentaje del pago que se debe de pagar, si ellos inician un proceso judicial en las diferentes etapas. Igualmente, en ocasiones se debe de analizar es el costo beneficio de los juicios que le van a dar a los abogados externos, porque si presentan el proceso y han llegado hasta la etapa 1, 2 o 3, el IMAS les va a tener que pagar, se recupere o no el cobro.

Amplía explicando, que son dos grupos, uno conformado por los funcionarios del IMAS y otro, lo que se le asigne a los abogados externos, debido a muchas de esas cosas están prescritas, los patronos no existen, o las sociedades anónimas no cuentan con la personería. Lo ideal es que las cosas de difícil recuperación, las lleven funcionarios del IMAS y lo que sea de un monto importante, se contraten abogados externos.

La Licda. Rose Mary Ruiz comenta, que en lo que se refiere al asunto de la contratación mediante abogados externos que realizan una tarea concreta, se encontraron en la Universidad Nacional, una figura en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley Contratación Administrativa, que dice que la Institución puede contratar consecutivamente personas que vienen a trabajar en la institución en una tarea concreta, y si su trabajo, valorado en el Mercado de Trabajo, está en un 30% por debajo del valor de mercado, se consideran colaboradores de la Administración, debido a que prestan un servicio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

Comenta que lo que paga la Institución, nunca es lo que se cobra en el mercado laboral, porque hay personas que están cobrando un 300% menos, planificadores, sicólogos etc. Están contratando personas con la figura de colaborador de la administración. Hay personas comprometidas, con la voluntad de superar la pobreza del país, y que está segura que eso los calificaría de manera diferente, y garantizaría que esas personas que están contribuyendo, van a tener una remuneración básica que la Institución les da, que en el Mercado de Trabajo estaría muy por encima.

Personalmente esa figura le pareció muy importante, porque hay personas con mucha ganas de contribuir, muy claros y que vendrían a hacer una tarea importante, y en el caso de los abogados externos no tomarían propiedad, mientras estén en un 30% por debajo del valor de mercado, aprobado por la Contraloría General de la República. La Institución, se garantiza que estén comprometidos con una labor de la superación de las condiciones de pobreza y está percibiendo su dinero.

Manifiesta que lo anterior es una sugerencia, que podría ser una salida para la Institución, mediante un concurso para todos aquellos que quieren contribuir con la superación de la pobreza, y venir a la Institución a ganar dinero, para lo cual, en las anteriores condiciones, pueden hacerlo.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que la propuesta anterior, es muy interesante, no obstante, no se sabe hasta donde la Institución “aguantaría”, la contratación de varios empleados al mismo tiempo, a sabiendas que es muy importante para la institución. Cree que se deben de ver otros parámetros; con los que no cuenta la institución. Comenta que de todos es sabido, que en esta Administración muchos funcionarios han sufrido dentro de la reorganización, y ha sido muy difícil poner en regla una institución más eficaz.

Le parece que el tema de la parte gerencial, tiene que analizarse como un todo, es decir, no solamente es el asunto de recursos, sino que es necesario ver la parte que está gerenciando el Lic. Gerardo Alvarado y el Lic. Juan Carlos Dengo. También es necesario, encontrar un reacomodo a nivel institucional de algunos profesionales y analizar si se requiere de más personal.

Le preocupa también que se diga, que porque se termina una administración, se debe de correr, opina que si no se puede hacer como un todo, se investigue cuál de ese personal se requiere en forma prioritaria, si son los abogados u otro tipo de personal que le urja al IMAS, para lo cual es necesario contar con más documentos sobre todo para poder contar con un panorama general de la Institución.

Con base a las consideraciones anteriores, la Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 194-04-2013

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 29
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 027-04-2013**

POR TANTO,

SE ACUERDA:

1- Nombrar una comisión integrada por la Gerencia General, como coordinador, la Subgerencia de Soporte Administrativo, la Subgerencia de Gestión de Recursos, la Asesoría Jurídica, y el Lic. Sebastián Martínez, como Asesor externo, donde presenten una propuesta al Consejo Directivo, tomando en cuenta todos los elementos que se ha tratado en la sesión No.027-04-2013.

2- Solicitar al Subgerente de Gestión de Recursos, para que la Administración Tributaria presente a este Consejo Directivo, un informe confiable con respecto al monto de los recursos económicos que pueden cobrarse y de los que no.

3- Establecer un plazo de treinta días.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones, los señores invitados.

La Licda. Rose Mary Ruiz luego de dar lectura al Artículo 131 inciso i) del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, piensa que es importante porque da espacio a la característica del costarricense de querer servir y ayudar, además del espacio jurídico.

Luego de las anteriores consideraciones, propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 194A-04-2013

POR TANTO,

SE ACUERDA:

